

DINÁMICA
“Jalando con todo al AXE Ceremonia con Crickets® y PepsiCo®”

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosque de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la dinámica **“Jalando con todo al AXE Ceremonia con Crickets® PepsiCo®”** (que en lo sucesivo será denominada “LA DINÁMICA”):

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA DINÁMICA. La participación del público participante en LA DINÁMICA implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA DINÁMICA, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA DINÁMICA.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA DINÁMICA, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

II. NATURALEZA DE LA DINAMICA

LA DINAMICA no se encuentra sujeta a ningún tipo de compra por no lo que no aplican los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Así mismo, al tratarse de una actividad de habilidad y destreza no es aplicable permiso de la Secretaría de Gobernación.

III. RESPONSABLE DE LA DINÁMICA.

El organizador responsable y encargado de LA DINÁMICA es Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V.

IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA DINÁMICA.

LA DINÁMICA se denominará **Jalando con todo al AXE Ceremonia con Crickets® y PepsiCo®** y tendrá una vigencia del **31 de marzo de 2025 a este mismo día, es decir, 31 de marzo de 2025.**

V. PERSONAS PARTICIPANTES.

Personas mayores de 18 años, residentes de la República Mexicana. No son elegibles para participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la App Joy® y la presente DINÁMICA.

VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Esta dinámica, no estará sujeta a compra de ningún producto.

VII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 1 (uno) incentivo consistentes en:

1 (un) boleto doble para el festival AXE Ceremonia 2025 (5 y 6 de Abril del 2025 en el Parque Bicentenario, Ciudad de México).

En caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregas extemporáneas.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

1. Para participar y ganar por el pase doble, los consumidores deberán comentar el post de Crickets del 31 de Marzo del 2025 del Instagram oficial @pepsicomex con el nombre de 5 de los grupos o artistas que se presentarán en el Axe Ceremonia 2025 y repostear el post de Crickets en sus historias. El primero que lo haga correctamente podrá llevarse el pase doble. Deberá tener público su perfil para poder validar la publicación del post en sus storys.
2. Las personas físicas mayores de edad, residentes en la República Mexicana e interesadas en participar en LA DINÁMICA deberán contar con un perfil válido y público en la Red social Instagram y seguir en la cuenta oficial de Instagram @pepsicomex y @Crickets_Mx.
3. Las personas interesadas deberán comentar en el post publicado el día 31 de marzo de 2025 en la página oficial ra persona que nombre 5 de los grupos o artistas que se presentarán en el Axe Ceremonia 2025 será el posible ganador(a) al termino de la vigencia de la promo. Los comentarios deberán ser hechos en el post publicado en la fecha anteriormente mencionada dentro de la cuenta oficial de Instagram @pepsicomex, incluyendo en dicho comentario la frase @crickets_mx #JalanConTodo".
4. El primer comentario que cumplan con los requisitos antes mencionados, será contactado por mensaje directo y por correo electrónico donde se les notificará que es la posible ganadora del incentivo.
5. Por último, para poder ser acreedor del boleto doble, el o la consumidor (a) notificado (a) deberá hacer envío del RECIBO DE CONFORMIDAD Y RESPONSIVA debidamente diligenciado y firmado al correo correspondiente, siendo este el mismo por el que le fue entregado el formato original. El tiempo máximo para el envío de este documento será de 48 (cuarenta y ocho) horas corridas a partir de la recepción del formato original del correo correspondiente.

IMPORTANTE: Los comentarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los comentarios deberán ser realizados en el post de fecha 31 de marzo de 2025 en la cuenta oficial de la marca (@Pepsicomex) donde fue indicada LA DINÁMICA.
 - En el comentario que los participantes publiquen deben nombrar 5 de los grupos o arstistas que se presentarán en el Axe Ceremonia.
 - Deberá tener público su perfil para poder validar que reposteo el post de Crickets de la cuenta de @pepsicomex
 - Deberán abstenerse de utilizar un lenguaje y/o expresión grosera o vulgar.
 - No deberán utilizar ni mencionar galletas y/o botanas de otras marcas.
 - No deben promover el sobreconsumo, malos hábitos alimenticios.
 - No deben promover el consumo de alcohol.
 - No deben promover un ambiente de violencia, en contra de las buenas costumbres y/o ignorando las medidas sanitarias.
6. **IMPORTANTE:** Cada participante podrá realizar únicamente un comentario. La primera persona que comente 5 de los grupos o artistas que se presentarán en el Axe Ceremonia 2025 y repostee en sus historias el post de Crickets, será la primera posible ganadora

IMPORTANTE: CPM se reserva el derecho a disponer de los incentivos en caso de que ningún participante cumpla con las reglas para poder ser acreedor a alguno de ellos.

- **IMPORTANTE:** De resultar ganador, el premio únicamente incluye el boleto doble para el AXE CEREMONIA 2025, no se incluye ningún transporte ni viáticos, es responsabilidad del ganador llegar por su propia cuenta al evento.

IX. RESTRICCIONES AL PARTICIPANTE.

Restricciones Generales

- La participación en esta DINÁMICA implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Si por cualquier razón, la DINÁMICA no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la DINÁMICA, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la DINÁMICA; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La DINÁMICA está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor menor de edad participando en la DINÁMICA, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la DINÁMICA serán inapelables.
- **Importante:** Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo correspondiente.

Sobre la participación

- Solo existirá 1 boleto doble durante la vigencia de la DINÁMICA.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone la aplicación.
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la DINÁMICA que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento de la aplicación.

Sobre el registro

- Solamente podrán ser ganadores de la DINÁMICA los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.

- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar: nombre completo, correo (o en su defecto cuenta de Instagram y número telefónico. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA DINÁMICA, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario

Sobre los consumidores

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando.
- Cada participación será considerada a través de un solo perfil; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA DINÁMICA, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta DINÁMICA o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la DINÁMICA a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers o bots” (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal).

Sobre los incentivos

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento.**
- Los incentivos de LA DINÁMICA son personalísimos, por lo que, el ganador entiende y acepta que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.

X. DETERMINACIÓN DE GANADORES

- Al terminar la DINÁMICA el primer comentario sobre el post participante en la cuenta de Intagram oficial de @pepsicomex y que haya repostado en sus historias el post de crickets hecho desde la cuenta de @pepsicomex y que cumplan con los requisitos, serán contactados vía Mensaje Directo y correo electrónico para solicitar sus Datos y ser notificados de su condición de posibles ganadores.
- Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 48 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.
- Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

XI. ENTREGA DE INCENTIVOS

- Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio a través del correo electrónico donde envió su documentación.
- Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días.
- **IMPORTANTE:** El Festival Axe Ceremonia se llevará a cabo el 5 y 6 de Abril del 2025 en el Parque Bicentenario, Ciudad de México), por lo que será responsabilidad de los ganadores tener disponibilidad de tiempo para acudir al evento en tiempo y forma, el traslado y viáticos corren es por cuenta del consumidor.

XII. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

XIII. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.

Al terminar la DINÁMICA quien haya cumplido con todos los requisitos previamente solicitados, se le contactará vía Mensaje directo y correo electrónico para ser notificado sobre los siguientes pasos para ser acreedor del boleto doble.

El resultado final de los ganadores estará disponible en <https://www.pepsico.com.mx/contacto> 4 (cuatro) días hábiles una vez terminada la DINÁMICA.

XIV. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la difusión de información relacionada con LA DINÁMICA, los únicos medios autorizados por CPM es la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

XV. AUTORIZACIÓN.

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en el siguiente URL:

- CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

XVII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

MARZO 2025